

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

40**GETAFE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 24 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 24 de 2013, seguidos por una presunta falta de incumplimiento del régimen de visitas, con intervención del ministerio fiscal, siendo denunciante don David Palacios Martín y denunciada doña Mónica Fernández Solana.

Fallo

Que absuelvo a doña Mónica Fernández Solana de los hechos que se la imputaban, declarando las costas de oficio.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, presentando escrito en este Juzgado en el que, además de realizar las alegaciones que estimen pertinentes, deberán designar un domicilio en Madrid, a efecto de notificaciones, escrito que se remitirá junto con las actuaciones a la Audiencia Provincial de Madrid para su resolución.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mónica Fernández Solana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 29 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/19.942/13)

